



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1 "ADQUISICIÓN DE DRON MULTIESPECTRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, MONITOREO AGRÍCOLA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO N°005-2023

FINALIDAD PÚBLICA:

2 La presente contratación tiene como finalidad adquirir un equipo para la ejecución del proyecto de investigación N°005-2023 y a su vez dotar a la Universidad Nacional de Cañete de equipos tecnológicos de última generación que permitan fortalecer la investigación aplicada en el sector agrario, optimizar las actividades de monitoreo nutricional y fitosanitario de cultivos, y generar información espacial precisa para la toma de decisiones en agricultura sostenible.

ACTIVIDAD DEL POI:

3 AOI00137200568 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N°005: "DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DIAGNÓSTICO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE CAMOTE".

ANTECEDENTES:

4 La Universidad Nacional de Cañete – UNDC, es una institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales, a la investigación, y a la extensión y proyección universitaria, orientada a constituirse en una institución líder, moderna, democrática, autónoma, científica y humanista; capaz de contribuir al proceso de desarrollo económico y social para la transformación de nuestra sociedad, logrando y manteniendo una calidad académica de alto nivel y consolidando una proyección nacional e internacional mediante una eficiente gestión administrativa.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- 5
- Contar con un dron multiespectral de alta precisión, accesorios y software especializado que permitan la captura, procesamiento y análisis de información multiespectral para uso en investigación agraria, extensión y docencia.
 - Implementar capacidades de monitoreo agrícola avanzado mediante índices espectrales (NDVI, NDRE, GNDVI) para la evaluación del estado nutricional y sanitario de cultivos.
 - Consolidar la infraestructura tecnológica de la Unidad de Investigación, favoreciendo la innovación, la sostenibilidad agrícola y la vinculación con el entorno productivo

REQUERIMIENTO

6	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	67.04.9199.0001	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE	UNIDAD	1

7

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

La adquisición incluye:

- 01 Drone multiespectral.
- 01 Modulo de posicionamiento.
- 01 Protector de gimbal.
- 01 MicroSD xe de (60 – 64) GB .
- 01 Batería de vuelo inteligente.
- 01 Controlador remoto.
- 01 Estuche de transporte.
- 05 Cable de alimentación.
- 01 Cable doble tipo C
- 01 Cable USB-C.
- 03 pares de hélices.
- 01 Cargador.
- 01 llave allen.
- 01 licencia de software.



- Dron Multiespectral: Compacto y portátil
Tiempo máximo de vuelo de (45-60) minutos Cámara ancha RGB (20-22) MP 4/3 CMOS Obturador mecánico
Camara multiespectral 4 x 5MP G/R/NIR Transmisión empresarial O3
Posicionamiento a nivel de centímetros con RTK
Sincronización horario a nivel de microsegundos.
Altavoz de alto volumen.
Sensor de luz solar.
Plegable de fácil almacenamiento. Evitación de obstáculos omnidireccional. Distancia de transmisión de (15-20) km aprox.
Topografía: De hasta 200 hectáreas por vuelo.



- Modulo: Para posicionamiento a nivel de centímetro, el control de vuelo, la cámara y el módulo se sincronizan. Captura con precisión la ubicación del centro de imágenes de cada cámara
03 Batería de vuelo inteligente, Batería (Química de la batería Polímero de iones de litio -LiPo, Capacidad: 5000 mAh, Células:4, Poder de carga: 65 W, Maxima vida de la BATERÍA: 46 minutos (aprox.)
Ambiental, Temperatura de carga: 5 a 40 grados, Peso del paquete: 0.835 libras, Dimensiones de caja (LxWxH) 5.2 x 2.7 x 1.9 (Aprox.)



- 01 adaptador de corriente USB- para hub de carga (100-150w) aprox POWER ADAPTER (100-150W aprox) (NA)

- 01 Hub de carga para batería de vuelo inteligente, para baterías de vuelo, requiere cargador compatible de (65-70W), carga mínima de 3 baterías en secuencia, carga eficiente mediante detección de batería.



- 01 licencia perpetua flotante para 1 dispositivo - software para aplicaciones, agrícolas, software de mapeo agrícola de escritorio que permite a los usuarios crear modelos 3D, nubes de puntos, índices de vegetación y mapas de prescripción a partir de imágenes aéreas tomadas con dron.

IMÁGENES REFERENCIALES



	GARANTÍA:
8	8.1. Alcance de Garantía: <i>Contra defectos de diseño y/o fabricación.</i>
	8.2. Condiciones de la Garantía: <i>Comunicado los problemas suscitados con los bienes, el proveedor cuenta con un plazo de hasta 10 días para subsanarlo. Pasado los días otorgados, y no se obtiene respuesta alguna, el proveedor reemplazará el bien, por uno de similares características.</i>
	8.3. Periodo de Garantía: <i>12 meses</i>
	8.4. Inicio del cómputo de período de garantía: <i>A partir de la fecha que se otorga la conformidad al bien u aplicable al objeto de la contratación.</i>
9	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: Se notificará al contratista cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para la UNDC dentro de los 5 días calendarios, de recibida la notificación.
10	REQUISITOS DEL PROVEEDOR: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago
11	PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, ya sea mediante la suscripción del documento contractual o la recepción de la orden de compra, según corresponda. La entrega será única y comprenderá la totalidad de los bienes y componentes detallados en la orden de compra, incluyendo la documentación técnica correspondiente.
12	LUGAR DE ENTREGA: Local administrativo de la Universidad Nacional de Cañete en Hualcará - Mariano Ramos Dammert s/n Fdo. Ramos Parcela 4 subit 4, San Vicente de Cañete
13	FORMA DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Almacén Central de la UNDC, sito en Mariano Ramos Dammert S/N Fdo. Ramos Parcela 4 Sub Lt. 4, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete. Ex Policlínico San Josemaría Escrivá; en el HORARIO DE 8:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes , previa verificación y control de calidad, aprobado por Almacén de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o expediente de contratación; la Universidad Nacional de Cañete no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.
14	ADELANTOS: No corresponde
	FORMA DE PAGO:



15	El pago se efectuará en Soles, y se realizará con abono en la cuenta Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) sola armada, dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes de presentada el comprobante de pago y la conformidad respectiva.
16	PENALIDADES:

	<p>Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Dejar sin efecto la orden de servicio.B. No solicitar servicios del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de servicio.C. En la orden de servicio se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{pazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Para bienes y servicios: F = 0.40II. Para obras:<ul style="list-style-type: none">a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15III. Para consultorías de obras:<ul style="list-style-type: none">a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p>
--	--



	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
17	La responsabilidad del contratista por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
18	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

	GESTIÓN DE RIESGO
--	--------------------------



19	En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.

21	RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
	<p>CONFORME AL ARTICULO N°68.1. DE LA LEY DE CONTRATACIONES: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato,</p> <p>de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Y EL ARTICULO N°122.1. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.</p>	
	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO:	
22	 <p>Firmado digitalmente por: COAQUIRA INCACARI Roberto FAU 20491363402 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2026 12:06:22-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: OCHOA PAREDES FILIBERTO FERNANDO FIR 07356267 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2026 21:13:31-0500</p>
	<p>PHD. ROBERTO COAQUIRA INCACARI Coordinador General del Proyecto de Investigación N°005-2023</p>	<p>DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN</p>